

Archivo

Corresp. Expte. D-00514/13.- H.C.D.-



30  
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario  
de la recuperación de la democracia"

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

**POR CUANTO :**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA**

**SIGUIENTE :**

**ORDENANZA 11581**

**Artículo-1º:-** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.923,94 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES, CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS) a favor del Sr. Osvaldo Salvador Reberendo, D.N.I. Nº 11.303.583, en representación de su madre Irma Rosalía Spina de Reberendo – L.C. Nº 0500739, en concepto de S.A.C. proporcional y 9 días corridos de Licencia no Gozada/10, perteneciente a la ex agente Mirta Irma Reberendo, Legajo Nº 20618/1 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.4 S.A.C. \$ 1.016,56

**TOTAL** \$ 1.016,56 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93-Partida 7.6.2.05 – F.F1.1.0

1.6 Benef. Y Comp/10 \$ 907,38

**TOTAL** \$ 907,38 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación s/S.A.C. \$ 142,32 \$ 142,32

I.O.M.A s/S.A.C. \$ 48,79 \$ 48,79

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal –con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.6.1	I.P.S.	\$ 121,99
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 48,79





Se deja constancia que al momento de pago se deberá retener la suma de \$ 1.435,58 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO, CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS), en concepto de 19 días del mes de Mayo/10, percibido de más, Retribuciones del Cargo, Retribuciones que no hacen al Cargo, los que serán ingresados en las siguientes Partidas Presupuestarias:

J.1.1.1.01.06.000 – C.P.01

Emitir Orden de Pago a favor de: Osvaldo Salvador Reberendo – D.N.I. N° 11.303.583, en representación de su madre, Irma Rosalía Spina de Reberendo – L.C. N° 0500739.

1.1.1.	Retrib. del Cargo	Cr.	\$ 1.653,38
1.1.3.	Retrib. q. n/h al cargo	Cr.	<u>\$ 114,57</u>
<b>TOTAL</b>		Cr.	<b>\$ 1.767,95</b>

Jubilación	Cr.	<u>\$ 247,51</u>	Cr.	\$ 247,51
I.O.M.A.	Cr.	<u>\$ 84,86</u>	Cr.	\$ 84,86

APORTE PATRONAL

1.1.6.1	I.P.S.	Cr. \$	212,15
1.1.6.2	IONA	Cr. \$	84,86

**Artículo-2º:**-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1. "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.923,94 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 170,78.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

**SALA DE SESIONES.** Lanús, 4 de diciembre de 2013. -



PROMULGADA POR DECRETO N° 2567  
DE FECHA 11 DIC 2013

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
  
 MARÍA ESTER ANTINUCCI  
 JEFA DE DEPARTAMENTO  
 ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA DE GOBIERNO



